

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

129**ALICANTE**

PERSONAL

Intentada la notificación por dos veces a don Luis Fernández de la Cruz, con documento nacional de identidad número 2.706.281, del decreto número 080909/4, de fecha 8 de septiembre de 2009, en relación con el expediente sancionador número SP2009/433, tramitado en esta Concejalía de Educación, Sanidad, Consumo y Playas, por infracción de los preceptos normativos establecidos en la ordenanza municipal de playas y calas de Alicante, y que no se ha podido practicar al ser devuelta la correspondencia por el servicio de correos por “ausente”.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que en el plazo de quince días hábiles podrá comparecer en la Concejalía de Sanidad, Consumo, Comercio y Mercados, calle Mayor, número 39, 03002 Alicante, teléfono 965 230 279, fax 965 208 154, horario de nueve a catorce, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Alicante, a 23 de noviembre de 2009.—El vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.—La alcaldesa, PD, la concejala-delegada, María del Carmen Román Ortega.

(02/598/10)